Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000103363360

Fecha de emisión de la Cédula 18 de febrero de 2026

Sr/a: OCTAVIO MANUEL MEDIAVILLA ESPINILLO - ESTADO NACIONAL - A.F.I.P.

Domicilio: 20219014865

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL** sito en **AV CONCEPCIÓN**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 39/2021 caratulado:

SPADONI, MARTA ALICIA c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20107728806 - FELIX ANTONIO LOPEZ AMAYA

26000103363360

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

39/2021

SPADONI, MARTA ALICIA c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 13 de febrero de 2026.- MJM

Agréguese la documentación acompañada. Del depósito informado por la actora, dese noticia a la interesada. Notifíquese personalmente o por cédula.

Alejandro J. Sevilla

Secretario de Juzgado

#35243171#489422435#20260213100229746

Galicia

App Mobile

Pago de ARCA VEP

Nro° Trans	Fecha	Hora
705836300255	12/02/2026	15:43

Por un importe de
$687296.26

Medio de pago
CA $ 404532930765

Identificador
27-05621753-9

Período
00/0000

Número Vep
001586731458

Anticipo/cuota
000

HON ICS
0141-019-019

Nro. Transaccíón
705836300255

Nro. de control
3143

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO - CONSERVELO

Salvo error u omisión (S.E.U.O)

PagoMisCuentas

ACOMPAÑA – ACREDITA PAGO TOTAL Y CANCELATORIO

Sr Juez Federal:

Félix López Amaya**,** abogado, con domicilio procesal en calle Belgrano n° 157 – 1° Piso Of "A", domicilio electrónico 20107728806, por la participación otorgada en estos autos caratulados **"SPADONI MARTA C/ ESTADO NACIONAL (AFIP) S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD (39/2021)",** respetuosamente se presenta y dice:

Que viene por el presente a acompañar constancia de pago del VEP generado de los honorarios de los letrados de la demandada, por lo que solicita se le haga saber a los mismos del pago total y cancelatorio de los honorarios profesionales regulados.

Que en consecuencia, solicita se tengan por cancelados los honorarios de los letrados de la demandada, no pudiendo reclamar mas nada en este concepto a la parte actora.

PETITUM

Que a todo lo expuesto, a V.S. solicita:

1. Tenga presente lo manifestado.
2. Tenga por acompañado pago cancelatorio de los honorarios de los letrados de la demandada.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA